

ELEMENTO	CUENTA	PARA USO DE IEISS-ISSFA-ISSPOL																		
		FDO RES	FDO DE CESANTIA	AHORROS MENORES VOL	SEGURO SALDOS	SEGURO DESGRAV	FONIFA	VDA Y/O ACC PROF	FDO VIENDA	PEN IVMORIM	FUNERARIAS	MORTUORIA FUN	SEGADICCONTOCONT	DECI MOSTER CUARTR	RIESGOSTRABACC	ENFERMEDADMATER	SEGAUXILSALUD	FONDOCAPIITALIZ	FARMACIAS	PEN SEG SOCCAMP
71 Activo	7150 Cuentas por cobrar																			
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.
	PARA USO DE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	IESS	X	X	X	X	X				X		X	X	X	X	X				X
	DIRECCION GENERAL	X	X	X	X	X														
	PENSIONES									X		X	X	X						
	RIESGO DE TRABAJO														X					
	SALUD															X				
	SEGURO CAMPESINO																		X	
	ISSPOL	X			X	X		X	X	X		X	X		X		X	X		
	CESANTIA	X	X										X							
	ISSFA	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	

Subcuentas

715005 Deudores reclamos de siniestros		X				X	X	X		X					X	X	X	X		
715010 Deudores por banca cerrada	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
715015 Anticipos unidades médicas					X	X	X		X						X	X	X	X		
715020 Por primas entre seguros				X	X															
715025 Cuentas por cobrar varias		X				X		X	X											
715030 Deudores por descuentos		X				X		X	X								X			
715035 Por cobrar a Adm. de Fondos	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
715040 Otras cuentas por cobrar	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
715045 Deudores Contribución Seguro Social Campesino																			X	
715099 (Provisiones)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

DESCRIPCIÓN

Registra los valores pendientes de cobro a las empresas de seguros contratadas por las prestaciones realizadas a todos aquellos afiliados que forman parte de sistema de seguridad social.

Registra el saldo pendiente de cobro de las inversiones realizadas en títulos valores, acciones, depósitos a la vista realizadas en las instituciones financieras que se encuentra en proceso de liquidación o saneamiento.

Registra los valores pendientes de recuperación a las unidades médicas del seguro de salud, por los desembolsos efectuados por diferentes conceptos.

Registra los valores por cobrar al Seguro de Pensiones por primas del seguro de saldos y seguro de desgravamen.

Cuentas por cobrar varias serán de aplicación del ISSFA y registra los créditos vencidos cuya gestión de cobro se canaliza por la vía Administrativa y Ejecutiva.

Deudores por descuentos registra los valores retenidos por la Comandancia General a los deudores por préstamos quirografarios e hipotecarios y que no han sido transferidos al ISSFA, ISSPOL y Cesantía de la Policía Nacional.

Registra los valores por cobrar a las Administradoras por las recaudaciones realizadas por aportes.

Las subcuentas: Por cobrar a la Administradora de Fondos y Otras cuentas por cobrar serán de aplicación del IEISS, ISSFA, ISSPOL y Cesantía de la Policía Nacional deben liquidarse dentro de los 30 días siguientes de efectuado el desembolso.

Registra las provisiones que por mora o castigo se produzcan en todo el grupo 7150.

DISPOSICIONES LEGALES

ACTUALIZADO A:

ELEMENTO	CUENTA	PARA USO DE IESS-ISSFA-ISSPOL																		
		FDO RES	FDO DE CESANTIA	AHORROS MENORES VOL	SEGURO SALDOS	SEGURO DESGRAV	FONIFA	VDA Y/O ACC PROF	FDO VIVIENDA	PEN IVMORIM	FUNERARIAS	MORTUORIA FUN	SEGADICCONTOCONT	DECI MOSTER CUART	RIESGOSTRABACC	ENFERMEDADMATER	SEGAUXILSALUD	FONDOCAPIITALUZ	FARMACIAS	PEN SEG SOCCAMP
72 Pasivo	7210 Prestaciones y beneficios																			
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.
	PARA USO DE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	IESS	X	X	X	X	X				X		X	X	X	X	X				X
	DIRECCION GENERAL	X	X	X	X	X														
	PENSIONES									X		X	X	X						
	RIESGO DE TRABAJO														X					
	SALUD															X				
	SEGURO CAMPESINO																		X	
	ISSPOL	X			X	X		X	X	X		X	X		X		X	X		
	CESANTIA	X	X										X							
	ISSFA	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	

Subcuentas

721005 Provisión pago de prestaciones
721010 Oblig. Pendientes de pago
721015 Descuentos por retenc judiciales
721020 Descuentos coop y asociac

	X								X		X	X	X	X	X	X			X	
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X		

DESCRIPCIÓN

Importe destinado hacer frente a gastos que se producirán a futuro que a la fecha de pago se desconoce su cuantía exacta correspondiente a las prestaciones.

Provisión que permite cubrir los gastos, originados en el ejercicio o en otro anterior o las pérdidas o deudas claramente identificadas por concepto de las prestaciones de los derechohabientes correspondientes al seguro general obligatorio.

Importe que se debe realizar en el caso de que un afiliado que pertenece a la institución militar se separe de la institución sin utilizar el beneficio del fondo de vivienda, en el cual el derecho habiente tiene derecho a su devolución de todo lo aportado a este fondo con el respectivo interés que equivalente a la tasa actuarial.

Importe que se registrará en caso de indemnización global correspondiente a todos aquellos asegurados al instituto de seguridad social de las fuerzas armadas que se separen de la institución que cumplan con el tiempo de servicio (5 años) activo efectivo, se incluirán en su indemnización el porcentaje de la tasa actuarial.

Registro contable que reflejará todos aquellos valores referentes a las pensiones estatales establecidos en la norma legal.

Registra los descuentos que el ISSFA, ISSPOL y Cesantía de la Policía Nacional realizan a sus asegurados con el fin de transferirlos a terceros.

Registra las retenciones judiciales efectuadas a los pensionistas y/o jubilados, en concepto de obligaciones alimentarias, de acuerdo a sentencia dada por juez competente.

Dinámica

Débitos	Créditos
1. Por el pago de las prestaciones establecidas en el seguro general obligatorio.	1. Por todos aquellos valores pendientes de pago que corresponde a las prestaciones de cada fondo.
2. Débito efectuado conforme el pago de pensiones correspondientes a cada riesgo cubierto o seguro.	2. Por los valores constituidos pendientes de pago conforme a la característica de cada fondo (IESS, ISSFA, ISSPOL).
3. Por los valores pagados a terceros	3. Por los valores retenidos a los asegurados del ISSFA, ISSPOL y Cesantía para pagos a terceros.
4. Por el pago a favor de los beneficiarios.	4. Por la retención efectuada a los pensionistas y/o jubilados por pensión alimentaria de acuerdo a de acuerdo a sentencia dada por juez competente.
DISPOSICIONES LEGALES: Ley de Seguridad Social Código de la Niñez y la Adolescencia	ACTUALIZADO A: